

**ANUNCIO de 7 de julio de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino.**

**1.—OBJETO:**

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Porcino que se especifica en el Anexo Único del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

**2.—DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION:**

A las 10,30 horas del día 26 de julio de 2000 en el CENSYRA (Ctra. San Vicente s/n., Badajoz).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

**3.—MESA DE ENAJENACION:** La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 8 de abril de 1997.

**4.—REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:**

a) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

b) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación.

c) Acreditar en dicho acto la posesión de la cartilla ganadera actualizada o bien presentar fotocopia compulsada de la misma, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

d) Acreditar en dicho acto certificación oficial del Servicio de Sanidad Animal de que la explotación destinataria del ganado está calificada sanitariamente o que pertenece a una ADS.

**5.—FORMA DE ADJUDICACION:**

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

**6.—PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:** La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la entidad bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

**7.—IMPUESTOS:** El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

**8.—ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 7 de julio de 2000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

## ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lotes	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
MARRANILLAS RAZA IBERICA LÍNEA CENSYRA Nacidas en febrero de 2000	9	5	10.000 Ptas/animal	CENSYRA	28- julio-00
MARRANILLOS RAZA IBERICA LÍNEA CENSYRA Nacidos en febrero de 2000	20	3	10.000 Ptas/animal	CENSYRA	28- julio-00
MARRANILLAS RAZA DUROC JERSEY LÍNEA CENSYRA Nacidas en febrero de 2000	10	3	10.000 Ptas/animal	CENSYRA	28- julio-00
MARRANILLOS RAZA DUROC JERSEY LÍNEA CENSYRA Nacidos en febrero de 2000	15	2	10.000 Ptas/animal	CENSYRA	28- julio-00

NOTA: En el momento de la subasta se comunicará si algún lote ha sido eliminado.

- CENSYRA: Ctra. de San Vicente s/n. (BADAJOZ) Tfno. 924.271918. FAX: 924.270912

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015253.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 9.767.720.

Finalidad: Ampliación subestación «Lobón», instalación de batería de condensadores 20 KV., 4 MVAR. en terrenos de la actual subestación en el T.M. de Lobón.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015253.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pue-

da ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015251.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: